

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

9825 *Resolución de 21 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 16 de diciembre de 2019.*

Por Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica.

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2020.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones P. D. (Orden ISM/132/2020 de 10 de febrero), el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Andrés Harto Martínez.

ANEXO I

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección General

1. Puesto adjudicado:

Secretario de Director General. Nivel complemento destino: 17. Complemento específico: 8.681,40 euros. Número del puesto: 1427453. Localidad: Madrid. Adscripción Administraciones Públicas: AE (Administración del Estado). Adscripción Grupos: C1-C2.

Puesto de procedencia:

Secretario de Director General. Nivel complemento destino: 17. Complemento específico: 8.681,40 euros. Número del puesto: 1427453. Localidad: Madrid. Adscripción Administraciones Públicas: AE (Administración del Estado). Adscripción Grupos: C1-C2. En adscripción provisional.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Bejarano Ruiz, María Antonia. NRP: ***0700*** A1146. Grupo: C2. Situación: Servicio Activo.